



ACTA NUMERO SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE: *En la Ciudad de Bolívar, a diecisiete días del mes de Noviembre de dos mil diez se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESIÓN ORDINARIA los Concejales Sres.: BUCCA, EDUARDO; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO RICARDO MARCOS; GARCIA, GUSTAVO; GONZALEZ, MARIA JOSEFINA; HERNANDEZ, MARIA LAURA; IBAÑEZ, OSCAR; MANSILLA, HERNAN R.; MORALES, CARLOS MARIA; NATIELLO, ANA MARIA; OCAMPO, NORMA; ROSSI, ROBERTO (PJ); y SCARDINI OLGA.*

Ausentes los Concejales FLORES, FRANCISCO SIRO; reemplazado por la Concejala ALVAREZ, AMELIA; ALVAREZ, JIMENA; reemplazada por el Concejal JUNCO, DIEGO; y GAYOSO, OSCAR; reemplazado por el Concejal Electo MORALES GUSTAVO.

Preside la Sesión el titular del H. Cuerpo, Cdor. RICARDO M. CRIADO, actuando como Secretaria la Concejala GONZALEZ y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----

Siendo las 19.30 horas el Sr. Presidente invita al Concejal ROSSI a izar la Bandera Nacional. El Sr. Presidente propone seguidamente al realización de un minuto de silencio en Memoria del Dr. Néstor Kirchner. -----

Se somete luego a consideración las solicitudes de Licencia de los Concejales ALVAREZ, JIMENA, FLORES, FRANCISCO y GAYOSO, OSCAR por el día de la fecha. Sometidas a votación son aprobadas por Unanimidad. -----

A continuación el Sr. Presidente invita al Concejal Electo MORALES (FPV-PJ) a prestar el juramento de practica, quien lo hace por "Dios y por la Patria" ante los aplausos del público presente. -----

Luego el Sr. presidente somete a consideración el Punto 1º del Orden del Día:

**CONSIDERACION TEMAS PENDIENTES DE TRATAMIENTO DE LA SESIÓN DEL
DÍA
27 DE SETIEMBRE DE 2010:**

DESPACHOS DE COMISIONES

- 1. EXP. N° 6261/10: (CC): **Proy. Ord. estableciendo estacionamiento medido.** El Sr. **Presidente:** "Este expediente por acuerdo de Presidencia con Presidentes de Bloques va a ser tratado en una próxima sesión ordinaria si el bloque presentante convalida lo que estamos manifestando a los efectos de programar debidamente la convocatoria a los Sres. Mayores Contribuyentes que deberán tratarlo." -----**
- 2. EXP. N° 6244/10: (PJ): **Minuta solicitando al DE informes sobre funcionamiento de la Comisión de Fiestas Populares.** Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCIÓN N° 98/2010 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Esc. José Gabriel Erreca a los efectos de solicitarle que por medio del área que corresponda eleve la siguiente documentación al Honorable Consejo Deliberante, a saber:

-Nomina de integrantes y cargos que ocupaban en la Comisión Municipal de Fiestas Populares durante el año 2009.

-Detalle de subsidios recibidos por dicha comisión durante el año 2009;

-Listado de actividades realizadas por la comisión durante el año 2009;

-Menoría y balance de la Comisión Municipal de Fiestas Populares del año 2009;

-Detalle de ingresos y egresos de la Comisión Municipal de Fiestas Populares durante el año 2009,

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

EXP. N° 6294/10: (DE): **Proy. Ord. autorizando una sola rifa para todo el partido de Bolívar. Con despacho favorable aconsejando su Rechazo, el cual expresa: EL PROYECTO NO SE AJUSTA A LAS PAUTAS ESTABLECIDAS POR EL DECRETO LEY 9403/79 Y SUS MODIFICATORIAS. LA LEY CITADA HABILITA A TODA ENTIDAD DE BIEN PUBLICO A SOLICITAR LA AUTORIZACION PERTINENTE PARA ORGANIZAR UNA RIFA O BONO CONTRIBUCION. EL PROYECTO CERCENA EL DERECHO DE LAS INSTITUCIONES INCLUIDAS EN EL LISTADO PREVISTO EN EL ACTA ACUERDO Y**



TAMBIÉN EL DERECHO DE LAS NO CONTEMPLADAS EN DICHA ACTA. Sometido a votación el despacho es aprobado quedando el expediente en consecuencia Rechazado por Unanimidad.

3. **EXP. N° 6303/10: (UCR): Minuta solicitando informes al Patronato de Liberados Bonaerense. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCIÓN N° 99/2010 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la presidente del Patronato de Liberados Bonaerense, Sra. María Alejandra López, a efectos de solicitarle informe los siguientes datos del distrito de Bolívar (Región III, zona 15):

- 1 -Número de liberados y condenados condicionales, excarcelados, eximidos de prisión, condenados con libertad asistida, probados con suspensión de proceso, liberados cumplidos que requieran intervención.-
- 2- Cantidad de personas a las que se aplico plan preventivo y cantidad de familias.-
- 3- Cantidad de informes elevados a la Autoridad Judicial.-
- 4- Cantidad de irregularidades comprobadas y cantidad de tratamientos incumplidos.-
- 5- Cantidad de personas que se insertaron en el medio social.-
- 6- Informes de difusión para que la temática tome estado público.-
- 7- Cantidad de personas en los programas: Integrar, POSPE, Integral de promoción y cuidado de la salud.-
- 8.- Cantidad de jubilaciones y pensiones.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

4. **EXP. N° 6309/10: (UCR): Minuta solicitando al Sr. Gobernador Bonaerense móviles para la Policía de Bolívar. Con despacho favorable, el Concejal CARBALLO LAVEGLIA (UCR): “Sí, gracias Sr. Presidente, en vista del convenio firmado por el Sr. Intendente con el ministerio de Justicia y Seguridad por la adquisición de 6 móviles para Bolívar, este Bloque pide el retiro de este expediente.” Es Retirado.---**
5. **EXP. N° 6310/10: (UCR): Minuta solicitando al ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Buenos Aires provea de teléfonos a la DDI de Bolívar. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCIÓN N° 100/2010 =

ARTICULO 1°: .- Dirigirse al Ministro de Seguridad y Justicia, Dr. Ricardo Casal, a efectos de solicitarle que provea de teléfonos a la DDI de Bolívar, prioritariamente y de todo equipamiento tecnológico necesario para el cumplimiento de las funciones pertinentes.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

6. **EXP. N° 6311/10: (UCR): Minuta solicitando al ministerio de Seguridad y Justicia de la provincia de Buenos Aires el incremento de 70 horas CORES por efectivo policial en nuestro distrito. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCIÓN N° 101/2010 =

ARTICULO 1°: Solicitar al Ministro de Seguridad y Justicia, Dr. Ricardo Casal, que considere el incremento de 70 horas CO.RE.S por efectivo en el distrito de Bolívar a la brevedad, para dar respuesta a la necesidad de contar con mayor presencia policial en función de la prevención del delito y mantenimiento del orden social.-

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

7. **EXP. N° 6318/10: (UCR): Minuta declarando de Interés Municipal los 50 años del Fútbol Rural de Bolívar. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

= DECRETO N° 102/2010 =

ARTICULO 1°: Declarar de **Interés Municipal** en el área Deportiva la trayectoria de 50 años del **FUTBOL RURAL DEL DISTRITO DE BOLIVAR**, reconociendo a todas las instituciones, organizaciones y personas que han hecho posible mantener la actividad del fútbol en el ámbito rural.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

8. **EXP. N° 6319/10: (UCR): Minuta solicitando a la Dirección de Psicología Comunitaria creación de cargos de orientadora social y orientadora del aprendizaje para Urdampilleta y Pirovano. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 103/2010 =

ARTICULO 1°: Dirigirse a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social a efectos de solicitarle: la creación de los cargos de Orientadora Educativa, Orientadora Social y Orientadora del Aprendizaje que conforman el Equipo de Orientación Escolar en el Jardín de Infantes N° 902 de Urdampilleta y Jardín de Infantes N° 903 de Pirovano (localidades del distrito de Bolívar) en un lapso prudencial.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

9. **EXP. N° 6320/10: (UCR): Minuta solicitando al Ministerio de Desarrollo Social Bonaerense informes sobre funcionamiento del CPA de Bolívar. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 104/2010 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires, y por su intermedio a la Secretaria de Adicciones, y sus autoridades, Sra. Torres, Sr. Marzo y Sr. Rincón, y al Coordinador de la Región VII, Sr. Piergiacomini, a efectos de que informe:

- 1- Causas que motivaron la renuncia del Referente a Cargo.-
- 2- Respuesta al informe elevado por este Honorable Concejo Deliberante sobre funcionamiento del CPA de Bolívar. -
- 3- Informe dificultades que impiden el funcionamiento del CPA en Bolívar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

10. **EXP. N° 6281/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE obras en el sector comprendido en calles prolongación Rivadavia y Zapiola entre Avda. 9 de Julio y calle Cortázar. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----**

= RESOLUCION N° 105/2010 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Escribano José Gabriel Erreca, para solicitarle que, a través de las Áreas del D.E. correspondientes considere dar respuesta a diferentes necesidades planteadas por los vecinos. A saber:

. Completar la apertura de la calle Cortázar: tramo ubicado entre calle Prolongación Rivadavia y Avda. Veinticinco de Mayo.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

- . Pavimentación de la calle Prolongación Rivadavia entre 9 de Julio y Cortázar y calle Cortázar entre Rivadavia y Zapiola.
- . Realizar limpieza y desmalezamiento del canal paralelo a la calle Cortázar.
- . Requerir a los propietarios de terrenos baldíos la limpieza, desmalezamiento y mantenimiento periódico de los predios y sus correspondientes veredas.
- . Realizar nivelado y mantenimiento periódico de las calles de tierra.
- . Gestionar el mejoramiento del alumbrado público en las calles de este sector.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

11. EXP. N° 6297/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE forestación, e instalación de juegos y bancos en la plaza del Barrio Club Argentino. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 106/2010 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar para que a través de las Áreas correspondientes dé respuesta a las siguientes inquietudes planteadas por los vecinos del Barrio Club Argentinos Jr. de nuestra ciudad:

- Completar la forestación de la plaza con la colocación de 10 a 12 árboles.
- Instalación de bancos y de juegos para niños.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

12. EXP. N° 6298/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE obras en el Barrio Los Tilos. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 107/2010 =

ARTICULO 1º: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Escribano José Gabriel Erreca, para solicitarle que, a través de las Áreas del D.E. correspondientes considere dar respuesta a diferentes necesidades planteadas por los vecinos. A saber:

- . Pavimentación de las calles Tucumán, Buenos Aires y La Rioja entre Av. Calfucurá y calle Salta.
- . Gestionar la obra de ampliación de la red de gas domiciliaria desde la calle Tucumán al N° 140 en adelante.
- . Requerir a los propietarios de terrenos baldíos la limpieza, desmalezamiento y mantenimiento periódico de los predios y sus correspondientes veredas.
- . Realizar nivelado y mantenimiento periódico de las calles de tierra.
- . Gestionar el mejoramiento del alumbrado público y colocación de nuevas luminarias en las calles de este barrio.

ARTICULO 2º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

13. EXP. N° 6315/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE informes de laboratorio sobre análisis realizados en la planta de tratamiento de líquidos cloacales. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando



sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 108/2010 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que a través de las Áreas correspondientes informe a este Honorable Cuerpo:

Informes de laboratorio del año 2009 y primer semestre de 2010 de los análisis realizados en el proceso de Pre-tratamiento y Post-tratamiento de los efluentes cloacales correspondientes a la Planta de Tratamiento de Bolívar. En qué laboratorio se llevan a cabo los mismos.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

14. EXP. N° 6316/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE obras en el Barrio San José. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 109/2010 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Sr. Intendente Municipal del Partido de Bolívar, Escribano José Gabriel Erreca, para solicitarle que, a través de las Áreas del D.E. correspondientes considere dar respuesta a diferentes necesidades planteadas por los vecinos. A saber:

- . Reemplazar el cartel indicador de la calle Alvear esquina Daroqui.
- . Colocar reductores de velocidad en las calles Las Heras al N° 780 antes de ingresar a la Av. Fabrés García, Alvear al N° 820 antes de ingresar a la Avenida antes mencionada. Sobre la Av. Fabrés García al N° 375 en dirección hacia la calle Rondeau.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

15. EXP. N° 6317/10: (FPV-PJ): Minuta solicitando al DE reparación senda peatonal a la Escuela 18. Con despacho favorable, sometido a votación es aprobado por Unanimidad, quedando sancionada la siguiente: -----

= RESOLUCION N° 110/2010 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que a través del Área correspondiente proceda a realizar la reparación de la senda peatonal que conduce hasta la Escuela N° 18 y el Jardín 911 de Bolívar.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

16. EXP. N° 6191/10: (CC): Proy. Ord. Presupuesto Participativo. Con despachos favorables de los Bloques PJ, CC y UCR con modificaciones, el bloque FPV emitirá despacho en el Recinto. El Concejal Sr. GARCÍA (CC): Gracias Sr. Presidente, nuestro bloque solicita que sea eliminado el artículo 19° que habla acerca de la obligación de la publicidad y solicita que se realice el corrimiento correspondiente para que quede ordenado el articulado. Esperemos que exista unanimidad en la aprobación Sr. Presidente. Nada más.” **El Concejal BUCCA (FPV-PJ) solicita la realización de un cuarto intermedio. El Sr. Presidente así lo concede, cuando es la horas 19.45. Reanudada la Sesión a las 19.48 horas prosigue BUCCA en uso de la palabra:** Por supuesto que para este Bloque es un día muy importante realmente que se esté tratando el proyecto de presupuesto participativo, contamos con el antecedente de que compañeros, integrantes de este Bloque, dentro de los cuales se encontraba mi padre, en el año 2008 presentaron una ordenanza para implementar el presupuesto participativo, en el partido de Bolívar, un proyecto que sin lugar a dudas viene a darle calidad a la gestión municipal; que también es un desafío para el DE que sin lugar a dudas los réditos positivos y los resultados positivos los irán viendo con el correr del tiempo. Qué mejor que asignar una partida e incentivar a la participación comunitaria de todos los sectores, de todas las organizaciones sociales, civiles, entidades intermedias; darles la posibilidad a los vecinos de que puedan elaborar sus propios presupuestos, qué mejor que nuestros vecinos para decir y definir en el marco por supuesto regulado y orientado por el DE,



cuáles son las necesidades. Entonces por supuesto que estamos de acuerdo con este proyecto, lo vamos a aprobar y vamos a poner a disposición todo de nosotros para que esto se pueda implementar en Bolívar y que los resultados positivos puedan estar a la vista. Simplemente el cuarto intermedio fue solicitado porque uno de los artículos que se elimina es el de la difusión y la publicidad, que tiene que estar garantizada por el DE y el HCD. Tendremos que pensar en los próximos días, viendo que este artículo está eliminado, la forma de promocionar el proyecto. Es fundamental en el presupuesto participativo la educación, la concientización y la promoción para que la comunidad conozca de qué se trata. Entonces es un desafío que lo podremos trabajar entre todos los Bloques para ver de qué manera lo comunicamos. Muchas gracias.” **El Concejal GARCÍA (CC):** Gracias Sr. Presidente en primer lugar quiero destacar la buena predisposición de todos los Bloques, y el esmero con el que han trabajado para este proyecto porque para nosotros es tan importante el presupuesto participativo que fue el primero que presentamos hace ya 7 u 8 meses, y ha sido desmenuzado y ha sido modificado. A nosotros por ahí nos duele un poco algunos cambios que hubo que hacerle porque no los compartimos pero lo hacemos porque es la única manera que podíamos lograr que lo termináramos aprobando, creo que los consensos se lograron, creo que vamos a poder seguramente ir corrigiendo algunas cuestiones que hoy nos parece que no compartimos completamente, en algún momento va a primar esa necesidad de corregirlos y pienso que vamos a estar de acuerdo. También quiero destacar que lo presentamos ni bien asumimos, antes que empezara el período ordinario de sesiones porque no estábamos en el Recinto, pero hace muchísimos años cuando participábamos en la CTA copiamos algún modelo que se implementó en Brasil, sobre el presupuesto participativo y nos pareció fantástico. Pero bueno era cuando la CTA luchaba por la personería gremial y cuando luchaba por unas cuestiones tan importantes para la sociedad de las cuales se ha olvidado un poco. Nada más”. **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad, incluida la moción del Concejal GARCÍA, quedando sancionada la siguiente: -----**

= ORDENANZA N° 2095/2010 =

ARTICULO 1º-Institúyase el proceso de Presupuesto Participativo,

ARTICULO 2º- Defínase como Presupuesto Participativo al proceso a través del cual los vecinos del partido de Bolívar, pueblos del interior del Partido, agrupaciones sociales y comunitarias, asociaciones vecinales, municipales e instituciones TODAS ELLAS/ELLOS CON personería jurídica sin fines de lucro conjuntamente con las autoridades municipales intervienen en la priorización, seguimiento, aporte de recursos comunitarios y control posterior. El proceso tiene por finalidad la ampliación de los mecanismos de participación ciudadana y el control democrático de la gestión pública del Partido de Bolívar. El Municipio garantiza mecanismos y campañas de participación de la sociedad civil en establecer prioridades sobre la asignación de recursos para la realización de los proyectos seleccionados.

ARTICULO 3º- El proceso se rige por los siguientes principios:

- a) *Transparencia:* El presupuesto municipal es objeto de difusión, a fin de que la población tenga conocimiento del mismo;
- b) *Igualdad:* Los vecinos y las organizaciones de la sociedad tienen las mismas oportunidades para intervenir y participar sin discriminaciones de carácter político, ideológico, religioso, racial o de otra naturaleza, en los procesos de planificación y presupuesto participativo;
- c) *Consenso:* el procedimiento promueve la construcción de consensos entre los sectores públicos y privados de la ciudad;
- d) *Eficacia y Eficiencia:* El Municipio organiza su gestión en torno a objetivos y metas establecidas en los planes concertados a través del presupuesto, desarrollando estrategias para la consecución de los objetivos trazados y con una óptima utilización de los recursos;
- e) *Equidad:* Las consideraciones de equidad son un componente constitutivo y orientador de la inversión municipal, tendiente a promover acciones, inversiones y programas hacia grupos y sectores sociales que requieran ser atendidos de manera especial;
- f) *Forma representativa:* la participación en el presupuesto participativo fortalece la forma representativa, republicana, democrática y participativa de gobierno;



g) Rendición de cuentas: las autoridades municipales deben rendir cuentas de la asignación de los recursos presupuestarios afectados, fundamentando los apartamientos dentro del procedimiento de priorización;

h) Respeto a los Acuerdos: La participación de la comunidad en el presupuesto participativo municipal se fundamenta en el compromiso de cumplimiento de los acuerdos o compromisos concertados.

ARTICULO 4º- Los Departamentos Ejecutivo y Deliberativo, al igual que entes autárquicos, agencias municipales y organismos descentralizados, deben instrumentar procedimientos adecuados para asegurar que la sociedad tenga libre acceso al conocimiento del presupuesto de cada uno. El procedimiento debe adecuarse a los deberes y atribuciones asignadas. La presentación ante la sociedad debe ser formulada en términos accesibles. Cada órgano debe reglamentar su implementación en un plazo no mayor a los CIENTO VEINTE (120) días de la puesta en vigencia de la presente.

ARTICULO 5º- Los poderes y organismos en cuyo poder obre la información deben prever su adecuada organización, sistematización y disponibilidad, asegurando un amplio y fácil acceso. La información presupuestaria y técnica debe ser provista sin otras condiciones más que las expresamente establecidas en la presente. Asimismo deben generar, actualizar y dar a conocer información básica, con el suficiente detalle para su individualización, a fin de orientar al público en el ejercicio de su derecho.

ARTICULO 6º- Los habitantes y organizaciones del Partido de Bolívar intervienen en el proceso de Presupuesto Participativo mediante dos procedimientos complementarios: por intermedio de la priorización y control de las propuestas para el presupuesto del Partido y a través de la promoción e involucramiento de conductas individuales con ingerencia social. Toda participación de los vecinos e instituciones será de carácter honorario y consultivo. Es requisito de participación en los encuentros distritales la acreditación de residencia. Se promueve la actividad juvenil mediante acciones tendientes a impulsar la participación de los jóvenes de 16 a 25 años.

ARTICULO 7º- A los efectos de la aplicación de la presente Ordenanza se instruye al Departamento Ejecutivo al diseño de la organización. Debe contemplarse el criterio de integración de los diferentes barrios y localidades que permitan la participación comunitaria por necesidades comunes, y el Departamento Ejecutivo debe ejecutar anualmente la parte del Presupuesto Participativo que a cada uno de ellos se le acredite.

ARTICULO 8º- El Departamento Ejecutivo debe realizar anualmente una Consulta Popular, a los efectos de someter a consideración de los vecinos los ejes temáticos a desarrollar durante el ejercicio.

ARTICULO 9º- Se constituyen como ámbitos de participación de la sociedad la organización distrital y temática. El proceso tiende al mejoramiento de las conductas individuales y colectivas, las que deben considerarse al momento de asignación de las prioridades. Se garantiza la participación de los habitantes en el Consejo Técnico del Presupuesto Participativo, previsto en el Artículo 12 de la presente Ordenanza a través de su reglamentación respectiva.

ARTICULO 10º La sociedad elabora propuestas y establece prioridades distritales y temáticas. Tienen voz y voto directo todos los vecinos con domicilio en alguno de los barrios y localidades *con participación en grupo institucional con personería jurídica, como reza en el artículo 2º*. El tratamiento de las políticas sectoriales del presupuesto general se lleva a cabo a través de la organización temática.

ARTICULO 11º- Los mecanismos de control participativo del presupuesto no tendrán carácter vinculante. Sin embargo, la autoridad responsable de cada uno de los poderes y organismos comprendidos por la presente debe fundamentar el apartamiento sobre las prioridades sobre la asignación de recursos efectuadas por la comunidad.

ARTICULO 12º- Crease el Consejo Técnico del Presupuesto Participativo. Se integra por TRES (3) representantes del Concejo Deliberante, TRES (3) representantes por el Departamento Ejecutivo y un (1) representante de cada localidad del Partido de Bolívar con más de mil habitantes. El Consejo Técnico dicta su propio reglamento y garantiza a través del mismo la participación con voz pero sin voto de representantes de las organizaciones temáticas y distritales. Tiene como función analizar y dictaminar sobre las propuestas surgidas de cada Organización Distrital y Temática coordinando y elaborando la Propuesta General de Asignación de Recursos del Presupuesto Participativo y Plan de Obras y Actividades.



ARTICULO 13°- El Ejecutivo Municipal remite en tiempo y forma a las Asambleas y al Consejo Técnico del Presupuesto Participativo la información necesaria para el desarrollo del debate y la toma de decisiones en cada una de esas instancias. Dicha información debe ser procesada de tal forma que resulte accesible para los participantes. Las Asambleas y el Plenario General Distrital pueden solicitar al Municipio información adicional y asistencia técnica cuando la complejidad de la materia analizada así lo requiera.

ARTICULO 14°- Cualquiera de las instancias de participación descritas en los Artículos precedentes puede solicitar asistencia por parte de técnicos municipales de las áreas correspondientes los cuales tendrán voz pero no voto.

Asimismo el personal municipal asiste a cualquiera de las instancias descritas en los capítulos anteriores con voz pero sin voto a no ser que tengan domicilio en el Distrito.

ARTICULO 15°- Constituye el Presupuesto Participativo los fondos que el Municipio disponga en su presupuesto anual. Se garantiza el acceso a la información presupuestaria sobre el CIENTO POR CIENTO (100 %) del Presupuesto Participativo, el que se presentará de manera adecuada, accesible y comprensiva. La organización presupuestaria por programa debe tener el nivel de detalle y desagregación que permita la clara comprensión por parte de la comunidad. La participación de la comunidad en la asignación de prioridades se circunscribe al porcentaje del presupuesto que no insuma gastos corrientes. Se contempla un esquema progresivo de participación a partidas relacionadas con el funcionamiento de la gestión propia del municipio. En los tres (3) primeros años el porcentaje de afectación al presupuesto participativo debe contar con acuerdo legislativo. Durante los primeros 3 años no podrá ser inferior al 1% - el porcentaje de afectación al presupuesto participativo. A partir del cuarto ejercicio, el porcentaje afectado no podrá ser inferior al CINCO POR CIENTO (5 %) del proyecto de presupuesto presentado por el Departamento Ejecutivo. Se establece que el incremento porcentual debe realizarse en forma gradual en base a la situación económica y financiera del Municipio.

ARTICULO 16°- Los recursos disponibles para la asignación de prioridades distritales y temáticas se distribuyen de manera equitativa de acuerdo a lo establecido en los artículos 10, 12 y 14. El Consejo Técnico considera para los resultados las conductas individuales y colectivas de los ciudadanos mediante la aplicación de la metodología que reglamente el Departamento Ejecutivo a partir de los dos primeros ejercicios presupuestarios. A partir del tercer año de ejecución y en forma progresiva, esta proporción se modificará, incrementándose la asignación automática y reduciéndose la directa.

ARTICULO 17°- Es incompatible la participación de ciudadanos como representantes de las Asambleas ante el Consejo Técnico del Presupuesto Participativo aquellas personas que desempeñen cargos electivos o ejerzan la función pública en el ámbito de la Ciudad, u otro cargo municipal, provincial o nacional.

ARTICULO 18°- El Departamento Ejecutivo debe presentar el cronograma anual de actividades del Presupuesto Participativo en la primera sesión ordinaria del Concejo Deliberante. Deben detallarse las funciones y actividades previstas para el desarrollo anual.

ARTICULO 19°- Para la distribución equitativa de la partida que en el Presupuesto Municipal se destinen al Presupuesto Participativo se aplica una fórmula de cálculo que da automaticidad al proceso. La misma será establecida por el Consejo Técnico.

ARTICULO 20°- Se definen los siguientes Criterios de Asignación de Partidas del Presupuesto Participativo para su distribución entre las organizaciones distritales y temáticas: Criterios Devolutivos, Poblacionales, de Afinidad Social y de Eficiencia Administrativa. A cada uno de estos Criterios se le asigna la porción del Presupuesto Participativo que se establezca en el marco del Consejo Técnico. Los porcentajes deben ser revisados anualmente.

ARTICULO 21°- Los Proyectos Temáticos – interbarriales seleccionados obtienen su porción del Presupuesto Participativo de acuerdo a los resultados obtenidos a lo largo del período analizado, para lo cual se definen a continuación los parámetros que se utilizan para la medición de cada uno de los criterios:

a) Devolutivo: criterio fiscal. Está conformado por el porcentaje de cumplimiento tributario realizado en cada Sector Poblacional sobre el total de recaudación del Municipio. La recaudación genuina se define como todo ingreso del Municipio por impuestos, tasas, contribuciones, multas, etc., que por Ordenanza Municipal los contribuyentes que habitan la ciudad, deban realizar. El porcentaje obtenido por cada Distrito en este rubro, se aplica en forma directa y automática sobre la partida del Presupuesto Participativo correspondiente al Criterio Devolutivo.



b) Poblacional: criterio demográfico. Está conformado por el porcentaje de población que habita en cada Sector Poblacional o beneficiarios directos e indirectos de la organización temática respecto del total del Municipio. El resultado que obtenga cada Sector Poblacional Distrito y organización temática se aplica en forma directa y automática sobre la partida del Presupuesto Participativo correspondiente al Criterio Poblacional.

c) Responsabilidad Comunitaria: Es un criterio de responsabilidad social. A través de éste, se busca calificar la conducta de los individuos que influyen en el cotidiano desenvolvimiento de cada Sector Poblacional. Por reglamentación se establecen los Indicadores de Afinidad Social que se evalúan. La medición de los mismos está a cargo de los organismos públicos competentes, responsables y correspondientes para cada indicador, los cuales elevan la información recabada al Municipio, el cual la remite a la institución que se define en el Artículo 12 para la realización de los cálculos. El resultado que obtenga cada Sector Poblacional u organización temática se aplica en forma directa y automática sobre la partida del Presupuesto Participativo correspondiente al Criterio de Afinidad Social.

d) Participación: Es un criterio que refleja el nivel de participación de la sociedad en actividades, campañas y herramientas institucionales e informales de participación, propuestas por el Municipio u promovidas por autogestión. Mediante sus indicadores se busca calificar el involucramiento vecinal a través de la participación directa y de las organizaciones formales e informales de cada Sector Poblacional y eje temático. Por reglamentación se establecen los Indicadores de Participación. La medición de estos indicadores está a cargo de los organismos públicos municipales, respaldada por diversos registros de sus actividades. El resultado que obtenga cada Sector Poblacional y organización temática se aplica en forma directa y automática sobre la partida del Presupuesto Participativo.

ARTICULO 22°- El Departamento Ejecutivo dará comienzo al proceso de concientización, capacitación y entrenamiento comunal y de las estructuras técnicas del Municipio en un plazo no mayor de CIENTO OCHENTA (180) días de aprobada la presente, debiéndose informar al Concejo Deliberante el detalle de los empleados y funcionarios de cada uno de los poderes y organismos alcanzados que participaron del proceso. Ambos poderes propenderán a convocar a especialistas con experiencia en este tipo de programa para cumplir acabadamente con lo indicado en el presente Artículo.

ARTICULO 23°- Los concejales pueden colaborar y asesorar a los vecinos en cualquiera de las instancias del proceso de presupuesto participativo.

ARTICULO 24°- El proceso descrito en la presente ordenanza será puesto en marcha a partir de la elaboración del proyecto de presupuesto para el Ejercicio 2011, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Transitorias.

ARTICULO 25°- El Departamento Legislativo debe convocar a Audiencia Pública para la presentación de su presupuesto anual. La misma tiene que realizarse en día y horario que facilite la participación de vecinos y organizaciones de la ciudad.

En la primera sesión ordinaria de cada período el presidente del cuerpo o quien éste determine debe presentar un informe público sobre la ejecución del gasto del ejercicio anterior. El nivel de desagregación alcanza a la totalidad de los bloques. Los contratos de asesoramiento tendrán particular nivel de detalle hacia la comunidad.

CLAUSULAS TRANSITORIAS

Primera: Hasta tanto se dicte el primer Reglamento de procedimiento del Consejo Técnico del Presupuesto Participativo, se conformará una comisión integrada por UN (1) miembro de cada bloque político del Concejo Deliberante y DOS (2) miembros del Ejecutivo Municipal.

Segunda: A los efectos de conformar la partida de Presupuesto Participativo del ejercicio 2011 el CIEN POR CIENTO (100 %) de la partida que se asigne se distribuirá en forma directa y equitativa entre los proyectos seleccionados.

ARTICULO 26°- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

LAS NOTAS ingresadas son giradas a Comisiones. En tratamiento el siguiente punto del orden del día: -----

SEGUNDO:

CONSIDERACION TEMAS PENDIENTES DE TRATAMIENTO DE LA SESIÓN DEL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2010:

A) CONSIDERACION ACTA NÚMERO 657. La misma es aprobada por Unanimidad, sin observaciones.



B) ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

- 1) **EXP. N° 6336/10: (DE):** Proy. Ord. imponiendo el nombre de Herrera Vegas a la rambla sita en intersección de las Avdas. San Martín, Lavalle y Brown. Es girado a Comisión. -----

C) ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES

- 1) **EXP. N° 6335/10: (CC):** Minuta reiterando al Gobierno de la provincia de Buenos Aires solicitud de declaración de Emergencia Vial de la ruta 65. Con solicitud de tratamiento sobre tablas, el Concejal IBÁÑEZ (PJ): Gracias Sr. Presidente, creo que esto amerita que los Concejales nos expresemos un poco sobre esta temática, ya tantas veces tratada en este HCD. Pero queremos aclarar algunos temas que nos han tocado de cerca por ser Concejales, pero tal vez más que por ser Concejales ser vecinos de las localidades. Hace poco hubo un accidente en la ruta 65 cerca de Bolívar donde fallecieron vecinos de la localidad de Urdampilleta y a raíz de eso se inicio una movilización en la localidad de Urdampilleta y creo que tenemos que mencionar algunas cosas que han sucedido o por lo menos ponerlo en conocimiento de la comunidad. En esa oportunidad se hizo una manifestación en el CEC de Urdampilleta, en horas de la mañana hubo gente que se comunico conmigo, en representación yo del bloque del PJ, para ver a quién le podían mandar un petitorio que se estaba por firmar en Urdampilleta. En ese momento le dijimos que era a las autoridades correspondientes, el Gobernador, el Director de Vialidad, Ing. Curto y también el Director de Vialidad Regional de Pehuajó, Ing Carrizo respecto de quien consideramos nosotros que debían ir dirigidas esas notas. Bueno, nos comprometimos más como vecinos que como Concejales porque de conocer la ruta, de transitarla, a estar allí presentes. Pero se nos manifestó que no era conveniente que estuviéramos presentes dado que se quería despolitizar el tema y era prácticamente una cuestión de la comunidad y querían tratar que fuera lo menos político posible; aunque a esta expresión le manifestamos que era imposible pero nosotros vamos a cumplir con la palabra, no nos vamos a hacer presentes en la reunión para que la gente no piense que estamos haciendo demagogia con los muertos porque esto lo venimos diciendo desde hace mucho tiempo desde esta bancada, que realmente la ruta es un desastre y no lo decíamos cuando moría alguien del partido de Bolívar sino cuando tenían accidentes gente de otro distrito como ha pasado. Creo que se logró dividir a la comunidad de Urdampilleta porque mucha gente no estaba de acuerdo con la metodología de algunas personas que fueron de Bolívar a plantear ciertas cosas que más que nada ha sido una convocatoria, una asamblea que uno lo que debería ir es a escuchar y no a plantear ciertas medidas, que hay que estar de acuerdo con las medidas que uno quiere tomar yendo desde la ciudad cabecera y no con las medidas que quieren tomar los vecinos. Por lo tanto fuimos respetuosos durante todo este tiempo de estar prácticamente callados y no hablar públicamente, una o dos veces lo hemos hecho, pero creo que siempre hemos sido muy respetuosos de los accidentados, muy respetuosos de los familiares que han tenido víctimas de otros partidos, tenemos gente conocida y hemos estado solidarizándonos, pero siempre silenciosamente y no haciendo y no enardeciendo a la comunidad como fueron algunos personajes que fueron de Bolívar que querían hacer eso con la comunidad de Urdampilleta. Lamentamos esta situación Sr. Presidente, bienvenida la inquietud del Bloque CC aunque en una sesión pasada el Concejal García decía estar cansado de estas minutas . Este tema Sr. Presidente viene desde hace años y creo que los funcionarios que están hoy, tanto el ing. Curto como el ing. Carrizo, a las autoridades que les corresponde: el Ing. Curto al Gobernador o a los ministros de O. Públicas porque el Ing. Curto hace muchos años que está y hace tiempo que cambiaron los gobernadores; nos tocó esperarlo al ex Gobernador Solá por una audiencia que le pedimos por el tema de la ruta; tuvimos que esperar 7 horas para que nos dijera que iba a sacar un crédito del banco Mundial que ya lo hemos dicho, no queremos ser reiterativos. Pero creo que en estas cuestiones hay que ser cuidadosos, este proyecto me parece interesante porque también en el 2001, en el 2006 pedimos controles de tránsito cosa que también pedimos en el 2010 donde está la destruida escuela Palau. Vamos a apoyar este proyecto pero creo que tenemos que mencionar estas cosas que han pasado y la división que se ha generado en la localidad de Urdampilleta porque hay muchísima gente que no ha firmado el petitorio, creo que se ha manejado mal y a veces cuando se quiere hacer política barata hay que saber hacerla porque creo que de esta manera no llegamos a



ningún lado, hacer política con la gente que fallece. Pasando a otro tema y para sintetizar Sr. Presidente, queremos agradecer al cuerpo de Bomberos Voluntarios de Bolívar, y al de Urdampilleta, y Daireaux, a las autoridades policiales que nos han alcanzado estadísticas y vamos a cerrar con unas estadísticas que van del 23 de marzo de 2008 al 28 de setiembre de 2010, 2 años y 6 meses. En este tiempo en la ruta 65 tramo Bolívar – Daireaux hubo 8 vuelcos de vehículos con 13 personas que viajaban en ellos de los cuales 9 resultaron heridas, 4 ilesas; 4 despistes de vehículos con 8 ocupantes, todos ilesos; 5 vuelcos de camiones con y sin acoplado, con 6 conductores de los cuales 2 fueron trasladados heridos al Hospital y 4 resultaron ilesos. También volcó un camión con carga peligrosa, que nos tocó presenciar ese accidente, cuyo conductor fue trasladado a la ciudad de Daireaux. También hubo un vuelco de una fumigadora y hacemos mención más allá que los conductores sufrieron heridas por los elementos tóxicos que llevaban los mismos. Después, esto es lo más grave, la colisión de vehículos y camiones: de 28 personas 23 resultaron heridas y 5 personas fallecieron. En total, en estos dos años y seis meses hubo 57 personas lesionadas, 34 heridas y 5 fallecidas. Si lo trasladamos a una estadística que tenemos alcanzada por las autoridades del 2005 donde hubo 29 personas de los cuales hubo 2 muertos y solo en el 2005, y así podemos hacer mención desde 1999 a la fecha, creo que acá hemos estado manejador por la incapacidad de los funcionarios que no han sabido expresar a sus superiores, y no le quitamos responsabilidad a los gobernadores de turno, porque creo que la han tenido como el Gobernador Scioli. Desde esta bancada vamos a pedir Sr. Presidente, tal vez no nos escuche nadie, tal vez sea una expresión de deseos, pero creo que el Ing. Carrizo a cargo de la Delegación Pehuajó como el Ing. Curto, funcionario de carrera, deben presentar sus renuncias por incapaces, por no saber llevar a cabo un reclamo y por que la ruta sigue siendo un desastre. Hoy tapan los baches, hacen un parche como lo dijimos infinidad de veces; las máquinas en las banquetas pero los accidentes siguen. Lo que necesitamos es la repavimentación de la ruta. Que los funcionarios se presenten en el lugar donde pasan las cosas, por eso queremos que sean desplazados de sus cargos o presenten la renuncia si es que tienen dignidad. Gracias.” -----

El Concejal GARCÍA (CC): Gracias Sr. Presidente, dos o tres consideraciones, en realidad yo cuando manifesté mi cansancio, por ahí debería remitirse a las actas el Concejal Ibáñez y ver de qué estaba cansado. Nosotros hemos presentado esta minuta porque hemos descubierto, lo digo en estos términos, funcionarios en la provincia, además de Curto y de Carrizo a los cuales deberían echarlos del cargo, no presentar la renuncia porque después de 30 años no van a renunciar y nuestro cansancio tiene que ver con que seguimos viendo y escuchando, en estos momentos se está tratando el Presupuesto de la provincia de Buenos Aires y nosotros tenemos legisladores Sr. Presidente; quisiera saber si nuestros legisladores están en estos momentos, en este Presupuesto, exigiendo que esta obra se incorpore y si están luchando para que tengamos la coparticipación que los bolivarenses nos merecemos al igual que todos los distritos del interior de la provincia de Buenos Aires. Otra consideración con respecto a este tema de la asamblea es que me gustaría aclarar que yo estuve presente, estimo que el Concejal Ibáñez lo dirá por mi cuando habla de “impresentables” que estuvimos en el asamblea; no me parece mala palabra la política, no me parece mala palabra participar; no me parece en absoluto mal una asamblea, todo lo contrario, me parece que la democracia se fortalece con las asambleas populares, que la gente participe, se exprese y se manifieste y exija soluciones, y si estamos presentes y tenemos que responder lo haremos los políticos. Digo, la política por ahí no es la culpable ni la responsable, sino los políticos . En esto deberíamos recapacitar porque nos parece que Bolívar necesita que nos encontremos en un punto en común y no tratar de distanciarnos marcando diferencias en cuestiones como estas donde lo que perdemos son vidas independientemente, en esto coincido, que sean de Bolívar o de otros distritos, no importa, son vidas humanas; no vale la pena porque haya funcionarios inoperantes y porque haya funcionarios insensibles que están dispuestos a llevarse 300 millones de pesos todos los años nada más que de retenciones y de no arreglar la ruta por donde después se llevan la producción y la riqueza de Bolívar, y de los distritos porque el otro día, no nos olvidemos que estuvimos reunidos los Concejales del centro de la provincia de Buenos Aires tratando esta temática y me hubiese gustado que estuviéramos todos los Concejales Sr. Presidente, porque participar no es mal y si se politiza, mejor; la política no es mala palabra. Por lo tanto espero que la ruta 65, con el dolor que nos acarrea



cada vez que hay algún accidente, es más ayer creo que hubo un accidente importante, debería ser el punto de encuentro y desde ahí, desde el dolor que nos provoca seguir luchando y no usar la ruta 65 o una muerte para estar divididos, estar separados en la búsqueda de las soluciones. Nada más Sr. Presidente.” **IBÁÑEZ:** Gracias Sr. Presidente, en ningún momento estamos hablando de que el tema se politice, creo que fui claro, y hubo otra gente que no son Concejales ni integran este HCD que estuvieron también expresándose en la ruta 65, en la asamblea de Urdampilleta incitando a la gente para hacer el corte de ruta, que se puede estar de acuerdo o no con el corte de ruta pero también creo que a veces utilizar estas cuestiones para sacar algún rédito, no lo digo por el Bloque de la CC porque apoyamos el proyecto, y lamentablemente por una cuestión personal y laboral no pude estar presente en la reunión de Concejales pero sí hubo Concejales de nuestro Bloque que estuvieron presentes. Pero creo que era necesario aclarar, sobre todo a la gente que ha llamado a los distintos Concejales que integran este Bloque. Gracias.” **La Concejal GONZALEZ (UCR):** Simplemente para informar que el 10 de noviembre, el miércoles pasado el intendente Erreca junto con dos vecinos de Urdampilleta y los intendentes de Guaminí, Henderson, Daireaux, estuvieron reunidos con el Ing. Curto. Y con bastante firmeza, porque participé de la reunión, exigieron hechos. Le dijeron “no queremos que nos digas más lo vamos a hacer, queremos que lo hagas” y en 15 días más se vuelven a reunir para solicitarle los pasos que Vialidad Provincial va a estar dando. Es a título informativo, también había legisladores, todos los intendentes están preocupados por el tema de las ruta y gestionando como corresponde.”-----
El Sr. Presidente: Antes de someter a votación el expediente vamos a dar lectura tal como fuera acordado en la reunión de presidentes de Bloques con Presidencia, a una resolución adhiriendo al manifiesto que surgiera de la reunión de Concejales que mencionó el Concejal García.” **Así se hace.** -----
Sometido a votación el expediente 6335/10 resulta aprobado por Unanimidad. Igual resultado obtiene la votación del proyecto leído por Secretaría. Quedan así sancionadas las siguientes: -----

= RESOLUCION N° 111/2010 =

ARTICULO 1°: Dirigirse al Administrador General de Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Arcángel José Curto y al Jefe de División de Obras del Departamento de Conservación, Arq. Javier Darío Cabrera para solicitarles informes del plan de obras proyectado durante los años 2008, 2009 y 2010 sobre la Ruta Provincial 65, sobre los tramos comprendidos entre Bolívar- Daireaux y Bolívar- 9de Julio, y, sobre las ejecuciones de obra de mantenimiento, conservación, señalamiento, nivelado de banquetas y bacheo concluidas a la fecha, en concordancia con lo proyectado, asimismo como nombre de los responsables de la ejecución de dichas obras y presupuesto otorgado y ejecutado para tal fin. Dirigirse al Departamento Ejecutivo, para que a través del Área correspondiente proceda a realizar la reparación de la senda peatonal que conduce hasta la Escuela N° 18 y el Jardín 911 de Bolívar.

ARTICULO 2°: Dirigirse al Administrador General de Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires, Ing. Arcángel José Curto reiterándole la solicitud de declaración del estado de “Emergencia Vial” a los tramos de la Ruta Provincial 65 comprendidos entre Bolívar-Daireaux y Bolívar-9 de Julio, para proceder a su inmediata reparación y/o repavimentación.

ARTÍCULO 3°: Dirigirse al Director Provincial de Política y Seguridad Vial, Dr. Emiliano Manuel Baloira, y a la Directora de la Unidad de Observatorio y Estadísticas y Seguridad Vial, Lic. Virginia Caballero, para solicitarles informe sobre los programas y actividades de asesoramiento y asistencia técnica implementados en colaboración con éste municipio, sobre los tramos de la Ruta Provincial 65 mencionados en el ARTICULO 2°) de la presente resolución, dados los numerosos antecedentes de solicitudes y reclamos existentes desde autoridades locales y comunidad en general, así como, el presupuesto destinado y ejecutado para tal fin.

ARTÍCULO 4°: Solicitar al Director Provincial de Política y Seguridad Vial, Dr. Emiliano Manuel Baloira, y a la Directora de la Unidad de Observatorio y Estadísticas y Seguridad Vial, Lic. Virginia Caballero, que, haciendo cumplir los objetivos que rezan en la presentación de dicha repartición, a saber: -Promover la investigación y **análisis de seguridad vial**, -Optimizar el **sistema estadístico de siniestralidad vial**, -Consolidar la implicación de los sectores sociales en el debate de la seguridad vial y la **prevención de siniestros viales**, y, conociendo la existencia de tantísimos antecedentes de peticionantes, siendo estos funcionarios y vecinos de nuestra comunidad, dispongan estudiar y analizar las medidas a efectivizar de manera urgente



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

para cumplir con su objetivo primordial de **prevención**, trabajando para ello de manera conjunta con Dirección de Vialidad Provincial de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

= RESOLUCION N° 112/2010 =

ARTICULO 1º: El H. Concejo Deliberante del partido de Bolívar adhiere en un todo a la Declaración, que forma parte integrante de la presente, firmada en nuestra ciudad por Concejales de los Cuerpos Deliberativos de Bolívar, Guaminí, General Viamonte y 9 de Julio ante la problemática del mal estado de la ruta provincial 65.

ARTICULO 2º: Se expresa asimismo, por parte de este H. Cuerpo, el aval al H. Concejo Deliberante de Guaminí, encargado de llevar adelante la solicitud de audiencia a los Sres. Presidentes de la H. Legislatura Bonaerense.

ARTÍCULO 3º: Enviar copia a los HCD participantes, como así también al Sr. Presidente de la H. Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, Horacio González; y al Sr. Vice Presidente 1º a cargo de la Presidencia de la H. Cámara de Senadores de la provincia de Buenos Aires, Federico Scarabino.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Luego el Sr. Presidente prosigue en la consideración del Orden del Día: -----

TERCERO: CONSIDERACION TEMAS INGRESADOS PARA LA SESIÓN DEL 13 DE OCTUBRE DE 2010

1. ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

1. **EXP. N° 6337/10: (DE):** Proy. Ord. convalidando convenio de fortalecimiento logístico con el Ministerio de Justicia y Seguridad de la provincia de Buenos Aires. Es girado a Comisión. -----
2. **EXP. N° 6338/10: (DE):** Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires para la ejecución del proyecto de “Abastecimiento de agua potable en Urdampilleta.” Es girado a Comisión. -----
3. **EXP. N° 6339/10: (DE):** Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires para la ejecución del proyecto de “Optimización del Servicio de abastecimiento de agua potable en Pirovano. Es girado a Comisión. -----
4. **EXP. N° 6340/10: (DE):** Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires para la ejecución del proyecto de “Abastecimiento de agua potable en Hale.” El Sr. Presidente: Conforme al acuerdo concretado en la reunión previa de Presidencia con Presidentes de Bloques respecto a dar tratamiento sobre tablas a este expediente someto a votación dicho tratamiento.” **Resulta aprobado por Unanimidad. El Concejel BUCCA (FPV):** Gracias Sr. Presidente la localidad de Hale, como todos sabemos, es una localidad del partido de Bolívar donde viven vecinos de Bolívar, abuelos, mujeres, hombres, niños... que mas allá de que queda a algunos kilómetros de la ciudad cabecera son vecinos nuestros. Y realmente estar hablando en el año 2010, finalizándolo, que contamos con una comunidad de varias familias que aun no tienen red de agua domiciliaria, realmente llama la atención. Hablar de que cada uno de estos vecinos, que tienen nombre y apellido, tienen que salir de sus domicilios, de sus casas, con un balde o con una jarra o bidones para ir a buscar agua a una esquina porque hay dos canillas comunitarias, realmente llama la atención. Más llama la atención que cuando de esas canillas, cuando uno las abre y las manda a analizar, el agua esta sumamente contaminada, altamente contaminada. Y esto lo hemos planteado en diferentes oportunidades. Hace un ratito cuando planteamos el tema del presupuesto participativo sin lugar a dudas está claro, y es lógico qué es lo que pedirían estos vecinos de Hale si se hace una asamblea y podrían definir las prioridades en su localidad. Porque impacta sobre la salud comunitaria y fundamentalmente sobre la calidad de vida. Y quiero hacer mención a un proyecto que presentamos en el periodo de receso, pero que estábamos trabajando los Concejales y no solamente trabajando sino atentos y escuchando a nuestros vecinos, el 22 de enero de 2010 cuando solicitamos a través de un proyecto de ordenanza la Declaración de Emergencia, porque ya nos guiábamos por los datos y laboratorios que independientemente nuestro equipo mandaba



a hacer a la Universidad de Bs. As. sino que teníamos un informe que había sido emitido por el organismo de control de agua de Buenos Aires, voy a leer simplemente el párrafo donde habla del resultado de ese análisis, con fecha 21 de diciembre de 2009 procedió a tomar muestras el OCABA para su posterior análisis físico químico. “analizados los resultados obtenidos se observan concentraciones de arsénico en 0.17 miligramos por litro, superando el límite máximo que prevee la ley que es de 0.5 miligramos por litro” y este dado en definitiva ha sido modificado posteriormente. El valor de fluoruro es de 2.6 miligramos por litro, superando el límite máximo de la ley que es de 1,5. El valor de cloruros es de 1.306 miligramos por litro superando el límite máximo de la ley que son 250 miligramos por litro. Que además se detectaron valores de sulfatos y solidos totales que superaron los valores previstos en la normativa vigente. Así que por supuesto acompañamos y celebramos la firma de este convenio pero también queremos resaltar que han pasado muchos años y que este también es un tema prioritario y común a todos los Bloques. Esperemos que se vea prontamente reflejado en obras de infraestructura que lleven calidad de vida a nuestros vecinos de Hale.-----

El Concejal MANSILLA (PJ): Gracias Sr. Presidente, cuando solicitamos desde nuestro Bloque el tratamiento sobre tablas del convenio; en realidad la idea era solicitar el tratamiento sobre tablas de todos los convenios que ingresa el DE que son los de Seguridad, agua potable en Urdampilleta, en Pirovano, cloacas en Urdampilleta pero bueno, sabemos que por Reglamento podemos pedir un solo tema e incluso encontramos la predisposición en el resto de los Bloques de que en la próxima sesión vamos a poder sacar los despachos de todos estos expedientes porque creemos que todos tienen mucha importancia. Pero por ahí elegimos el de Hale porque dados los últimos datos que tenemos del SPAR, esta obra ya fue presentada hace un tiempo y esta pronta su adjudicación, entonces dentro de todos los que estaban lo priorizamos para ir ganando tiempo. Esta obra ya la hemos descrito en este HCD cuando fue el llamado a licitación ya hace unos meses y sabemos de la importancia que tiene para Hale y lo que va a significar para Hale y nos alegramos que sigan encaminando el expediente, que se vayan cumpliendo los pasos y esperamos lo antes posible que en los próximos meses ya esté la empresa constructora trabajando en esa obra que realmente va a ser una obra modelo dentro de lo que es tratamiento de agua en localidades. Muchas gracias al resto de los Bloques por el tratamiento sobre tablas y por supuesto adelantamos la aprobación de este tema.” -----

El Concejal GARCÍA (CC): Coincido con los dos Concejales que se expresaron anteriormente, es muy necesaria la obra de Hale. Coincido que es injusto que no tengan agua potable, como es injusto que haya barrios o pueblos que no tengan cloacas, gas. En ese reclamo nos vamos a encontrar, estamos todos juntos y nos parece que el presupuesto participativo va a ser una herramienta interesante, en eso también vamos a estar todos de acuerdo. Esta realidad que explicitaba tan claramente el Concejal Bucca de lo que pasa en Hale, y en otros lugares, es una realidad que por ahí es fruto de, sin duda, el gobierno municipal de los últimos años que ha tenido una dosis de insensibilidad con los pueblos del interior. Nosotros reclamamos federalismo Sr. Presidente para que la nación lo tenga con la provincia, la provincia con los municipios y también decimos los municipios con los pueblos del interior. Pero también deberíamos poner énfasis y tener coraje, y tener valentía de hacer reclamos ante la insensibilidad de aquellas autoridades que han logrado concentrar las riquezas de los pueblos del interior en el poder central, en la nación o la provincia. La provincia coparticipa el 16%, la CC está pidiendo el 20% en estos momentos, por eso uno reclama: qué están haciendo nuestros legisladores, tenemos senadores, tenemos diputados... están peleando por lo de Bolívar? Le reclamamos al gobierno nacional que le paga la deuda externa al FMI, que paga al Club de Paris y que estaría bárbaro pagarla en un escenario donde no tengamos deuda interna, porque esta realidad tan cruda y cruel que acaban de describir y que compartimos, es una realidad que sería fácil de resolver si nuestro distrito tuviera, como planteaban los Concejales regionales que estuvieron acá, una regalía aunque sea como hacen con las provincias petroleras que después tiene un ingreso per cápita incomparable, porqué no lo hacemos con nuestros distritos que tenemos rutas que la gente se mata porque está en mal estado, que tenemos vecinos con esta realidad que describieron y si seguimos con los demás servicios están casi comparables con los del conurbano cuando hablamos de redistribuir la riqueza esta bárbaro que contemplan nuestros hermanos del conurbano pero no nos olvidemos de esta realidad que tan claramente describe el Concejal



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

Bucca que tenemos sin agua, sin gas, sin cloacas y hasta sin luz, sin baño, con letrinas, a vecinos de acá, de Bolívar, vecinos nuestros que nos debería dar vergüenza cuando nos encontramos con los funcionarios nacionales y provinciales en homenaje a esos vecinos que tienen la misma necesidad que el conurbano y no tienen la misma categoría para las autoridades de la nación y de la provincia. Nada más.” **IBÁÑEZ:** Para hacer una aclaración respecto a un tema importante que lo ha mencionado y prácticamente lo ha traído el Concejal García en todas las sesiones, que es el de la coparticipación. En este HCD y Ud. hace muchos años que está acá Sr. Presidente, sabe que se ha reclamado por el tema de la coparticipación, creo que en eso coincidimos todos, que debe ser mayor para los distritos, y también de los distritos hacia las localidades que hace un montón de años que están olvidadas y siguen olvidadas en la actualidad. Creo que es importante remarcar que desde este HCD de ha hecho lo administrativamente posible reclamando a los organismos provinciales y nacionales una mejor coparticipación para los municipios. Pero sabemos que para esto debe haber un acuerdo entre todas las provincias y eso es muy difícil. Y también, mencionar que Bolívar tiene un diputado nacional que fue diputado provincial y que hoy lo vemos marcado en las grandes cosas a nivel nacional, en las grandes peleas, que sería importante que a veces se acordara un poco de sus pagos y reclamara un poco por las necesidades bolivarenses. Gracias.” (Aplausos) **GARCÍA:** Que no le quepan dudas al Concejal Ibañez que nosotros a nuestro diputado nacional de nuestro partido la CC, le reclamamos permanentemente y por ahí el Concejal Ibañez debe cambiar de canal cuando lo ve porque ha reclamado, sobre todo trabajando en la comisión de Presupuesto debería saber cuál es la postura. Lo que me preocupa Sr. Presidente es la postura de los legisladores provinciales que hoy están tratando el presupuesto de la provincia de Buenos Aires y no sabemos cuanto están pidiendo para la coparticipación, si están apoyando esta coparticipación mínima de 16% o empujan para que se llegue al 20% que para Bolívar implicaría 12 o 15 millones de pesos más. Esto queremos saber porque no lo escuchamos ni al senador ni al diputado. Quiero recordarlo porque lo dije, se le escapó, anda un poco distraído hoy el Concejal Ibañez, que considero que fue insensible el gobierno del Intendente Simon con los pueblos del interior del partido. En eso estamos bastante de acuerdo con el Concejal Ibañez. Si entiendo que nos esta faltando el mismo énfasis que ponemos en reclamar en el HCD, reclamárselo si todos tenemos llegada a nuestros legisladores nacionales y provinciales, me parece que en ese aspecto no le estamos diciendo la verdad a la gente porque le reclamamos lo que nos parece que hay que reclamar de acá pero ocultamos lo que piensan y sostienen los legisladores que nos representan tanto en la provincia como en la nación. Nada más.” -----

Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: --

= ORDENANZA N° 2096/2010 =

ARTICULO 1º- Convalídase el Convenio de Cooperación y Asistencia Técnica para la Ejecución de Proyectos, celebrado entre el Servicio Provincial de Agua Potable y Saneamiento Rural (en adelante S.P.A.R), encomendado por el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires D. Daniel Scioli y la Sra. Ministra de Infraestructura Arq. Cristina Alvarez Rodríguez, y la Municipalidad de Bolívar, destinado a ejecutar el Proyecto de Abastecimiento de Agua Potable en la localidad de **Hale**, partido de Bolívar, y que expresa:

SERVICIO PROVINCIAL DE
AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL

S.P.A.R.

Buenos Aires
LA PROVINCIA

"PLAN CUIDAR"

PROGRAMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE,

INFRAESTRUCTURA SANITARIA Y PROMOCIÓN COMUNITARIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS

En la ciudad de **San Carlos de Bolívar**, encomendado por el Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, **D. Daniel SCIOLI** y la Ministra de Infraestructura, **Arq. Cristina ALVAREZ RODRÍGUEZ**, se celebra el presente convenio, entre el **SERVICIO PROVINCIAL DE AGUA**



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL (en adelante S.P.A.R.), representado por su Presidente **D. Juan María VINALES,** por una parte, y la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS BOLIVAR, (en adelante el Municipio),** representada por su Intendente **Esc. Juan Gabriel ERRECA,** destinado al Abastecimiento de Agua Potable en la localidad de **Hale,** partido de **San Carlos de Bolívar.**

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto la elaboración completa del Proyecto Ejecutivo y Presupuesto Oficial para la obra de Abastecimiento de Agua Potable, consistente en pozos de exploración, pozos de explotación, acueducto, instalaciones electromecánicas micro y macro medición, doble red de distribución, conexiones domiciliarias y obra civil en la localidad de **Hale,** partido de **San Carlos de Bolívar.**

CLAUSULA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES

El Municipio deberá proveer toda la información que se le requiera vinculada al Proyecto, estudios, [5]revios, determinación de utilización del acuífero ejecutando pozos de exploración, planos, análisis, permisos y/o cesión de uso de suelo y en general toda colaboración que le sea requerida conducente el fin propuesto.

El S.P.A.R. se compromete a aportar el personal técnico especializado para el relevamiento, supervisión, y diseño del Proyecto.

A todos los efectos que correspondan, las partes declaran conocer y aceptar la vigencia del Decreto N° 4041/96 del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires.

CLAUSULA TERCERA: COSTO DEL PROYECTO

Los gastos que demande la confección del Proyecto que se corripromete por el presente Convenio, serán asumidos íntegramente por el S.P.A.R

CLAUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN

El Municipio deberá presentar ante el S.P.A.R., previo al inicio de la obra, la Ordenanza Municipal sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, aprobatoria del presente Convenio.

CLAUSULA QUINTA: PREVISIÓN DE FINANCIAMIENTO

La formulación del Proyecto Ejecutivo, contemplará la flexibilidad necesaria a fin de permitir acceder al financiamiento de la obra en forma parcial y/o total, mediante líneas de crédito y/o programas que implemente el Gobierno Nacional, Provincial u Organismos Bancarios o Financieros.

CLAUSULA SEXTA: DOMICILIOS

A todos los efectos judiciales o extrajudiciales, las partes constituyen domicilio en:
S.P.A.R. - Calle 5 N° 366 de la ciudad de La Plata.

Municipalidad - Calle Belgrano N° 11 de la ciudad de San Carlos de Bolívar.

En donde se tendrán por válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales. Asimismo se someten para toda cuestión judicial a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de LA PLATA, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiese corresponder.

En prueba de conformidad, se suscriben tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los días del mes de de

ARTICULO 2º- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

5. **EXP. N° 6341/10: (DE):** **Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Infraestructura de la provincia de Buenos Aires para la ejecución del proyecto de “Actualización de Desagües Cloacales en Urdampilleta”.** Es girado a Comisión. -----

CUARTO CONSIDERACION TEMAS INGRESADOS PARA LA SESIÓN DEL

9 DE NOVIEMBRE DE 2010



A) ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

1. **EXP.N° 6343/10: (DE):** Solicitando prórroga para presentación de proyectos de Ordenanza de Presupuesto, Impositiva y Fiscal 2011. Es girado a Comisión. -----
2. **EXP.N° 6344/10: (DE):** Proy. Ord. adhiriendo al programa de Desendeudamiento de los municipios de la provincia de Buenos Aires. Es girado a Comisión. -----

B) ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES

1. **EXP.N° 6342/10: (UCR):** Minuta adhiriendo al proyecto que declara Monumento Histórico Nacional al Rectorado de la Universidad Nacional del Centro con sede en Tandil. Es girado a Comisión. -----

**QUINTO CONSIDERACION TEMAS INGRESADOS PARA LA SESIÓN
DEL 17 DE NOVIEMBRE DE 2010**

A) ASUNTOS ENTRADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

1. **EXP.N° 6346/10: (DE):** Proy. Ord. FISCAL EJERCICIO 2011. Es girado a Comisión. -----
2. **EXP.N° 6347/10: (DE):** Proy. Ord. IMPOSITIVA EJERCICIO 2011. Es girado a Comisión. -----
3. **EXP.N° 6348/10: (DE):** Proy. Ord. PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2011. Es girado a Comisión. -----
4. **EXP.N° 6349/10: (DE):** Proy. Ord. imponiendo el nombre de DINO HUGO TINELLI a la nueva pista de atletismo. Es girado a Comisión. -----
5. **EXP.N° 6350/10: (DE):** Proy. Ord. realizando modificaciones al presupuesto 2010. Es girado a Comisión. -----

B) ASUNTOS ENTRADOS POR LOS BLOQUES

1. **EXP. N° 6345/10: (UCR):** Minuta solicitando a la Dirección de Escuelas Bonaerense inclusión en los programas de Educación, del libro Aportes de los Pueblos Originarios. Es girado a Comisión. -----

El Sr. Presidente: Tal como fuera acordado en la reunión previa de Presidencia con presidentes de Bloques, daremos lectura a continuación a un proyecto de decreto prorrogando el periodo de Sesiones Ordinarias que, tal como lo establece la LOM, finaliza el día 30 de noviembre.” Así se hace. **Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:**

= DECRETO N° 113/2010 =

ARTICULO 1°: Prorrógase hasta el 30 de Diciembre de 2010 el período de Sesiones Ordinarias del Ejercicio 2010.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

Agotado el orden del Día, la Concejala NATIELLO (FPV-PJ): Gracias Sr. Presidente, si es momento oportuno al terminarse con la consideración de los distintos asuntos, quisiera que me permitiera hacer alguna referencia al desaparecido ex Presidente Néstor Kirchner. Gracias. Hoy justamente desde el movimiento Nacional Justicialista se celebra el Día del Militante y Néstor Kirchner fue un gran militante y un gran incentivador de la militancia, especialmente en las jóvenes generaciones. Va a ser recordado por gran parte de los ciudadanos, del pueblo argentino, a través de su obra de gobierno. Inició su período presidencial en el año 2003 cuando la Argentina se encontraba en una muy difícil situación, en lo económico, en lo político, en lo social. Inicio un período de franca recuperación económica, inserto a Argentina nuevamente especialmente en el marco de los países latinoamericanos, luchó verdaderamente por los derechos humanos. Lo que más destacamos de Néstor Kirchner es que fue un político de acción. Tenía muy claro un modelo económico, social, político, un modelo que recuperó las banderas que tradicionalmente tuvo el peronismo: como son la Independencia Económica, la Justicia Social y la Soberanía Política, esas banderas se fueron llevando a la práctica poco a poco a través de la obra de gobierno. El despegue que se fue logrando en el campo económico, la obra que se



llevo a cabo para dignificar a los trabajadores, a los jubilados, se desarrollo un plan de obra pública excepcional. Recuerdo que empezó en el año 2003 el Plan 1.000 Escuelas y hace pocos días nuestra Presidencia inauguró la Escuela N° 1.000, es decir ese plan prodigioso de construcción de escuelas en todos estos años se fue llevando a cabo paso a paso. En el período en que finalizó Néstor Kirchner su Presidencia se habían construido 400 escuelas ya, y se continuó con ese plan. Lo mismo ocurrió con las viviendas. En el campo del desendeudamiento tenemos que recordar que el país estaba en default y empezó un pedido de Desendeudamiento y nos ha llevado al día de hoy a poder verdaderamente tomar las decisiones políticas sin ingerencia de organismos internacionales, cosa que construye la independencia de nuestro país en lo económico y tiene mucho que ver con la Soberanía Política y fueron banderas del General Perón. En el campo de la cultura, de la educación, ha sido muy fuerte la inversión y la realización de normas y leyes que fueron regulando, y llevando y conduciendo hacia objetivos largamente soñados: la Ley de Financiamiento Educativo por muchos años fue un sueño. Al finalizar el período presidencial de Néstor Kirchner ya se había llegado a una inversión de 5,2% del PBI, se duplicó el presupuesto de las universidades, se fomentó la educación técnica a través de la ley específica; es decir, sería muy largo enumerar hoy los hechos, hay datos económicos puntuales. Eso es lo que quiero destacar, que fue un político que no se quedó en el discurso, en la proyección de sueños sino que lo concretó a través de obras. Empezó su período con un 22% de los votos y terminó con un 70% de aprobación en la opinión pública independientemente de quienes lo hubieran votado o no. Y justamente la recuperación del sentido de la política, como herramienta para transformar la realidad, entendemos que es un hecho que se ha dado en este momento y que se lo debemos a Néstor Kirchner y muchas otras obras que sería muy largo enumerar, otras áreas muy sensibles para nuestro Pueblo. Por eso realmente agradezco el homenaje que se ha hecho hoy en ese minuto de silencio, que cada uno lo ha hecho desde su lugar, desde su postura, y desde el respeto que se merece un ex Presidente, independientemente de las ideologías políticas. Nosotros lo recordamos desde muchos otros aspectos, algunos de ellos los quise expresar hoy. Gracias Sr. Presidente.” (Aplausos)-----

El Concejal IBANÑEZ (PJ): Gracias Sr. Presidente, desde este Bloque nuestro humilde homenaje al ex Presidente Kirchner y Presidente del PJ. Resaltar 4 ó 5 puntos que creo fueron importantes durante su gestión: el juicio a los represores con prisión efectiva; la transformación del PAMI y ANSES para los nuevos y los jubilados dando la recuperación de los derechos perdidos que tenían en la década del 90; la posición de Argentina a nivel mundial como así también el crecimiento de la economía y la recuperación de los derechos de los trabajadores. Y como ex Presidente rescatar su rol muy importante como Secretario General de la UNASUR en el conflicto de Ecuador cuando se quiso derrocar al presidente Correa como también en el conflicto limítrofe de Venezuela y Colombia trabajando por la Democracia de los Pueblos y la Paz. También y como ha sido reconocido por muchos adversarios políticos, es un homenaje a un luchador de la política y creo que Argentina lo va a extrañar. Gracias. (Aplausos). -----

La Concejal ALVAREZ (FPV-PJ): Gracias Sr. Presidente, yo quisiera rendir un homenaje al ex Presidente Dr. Néstor Kirchner, desde otro ángulo. Todos Uds. saben que mi hermano Gody fue uno de la 30.000 víctimas del genocidio más infame que recuerda nuestra historia. A partir de su desaparición, nuestra familia comenzó a transitar el camino más doloroso que Uds. puedan imaginar: golpear puertas, que jamás se abrían; presentar habeas corpus, que nadie respondía. Con la llegada de la Democracia una luz de esperanzas se encendió, a cambio de eso recibimos tres tremendos cachetazos: la ley de Obediencia Debida, de Punto Final y por último el Indulto a los asesinos de tantos argentinos. Sin embargo cuando el Dr. Néstor Kirchner llegó al Gobierno no solo tomó la bandera de los desaparecidos, sino que escuchó a Madres y a Abuelos que veían luchando desde más de 30 años y con su política de Derechos Humanos impulsó con ímpetu la búsqueda de la verdad. Esto nos permitió a través de un expediente judicial conocer lamentablemente, el tremendo calvario que sufrió mi hermano antes de morir; y nos permitió también recuperar sus restos y traerlos a su ciudad natal para descansar junto a los de mi madre. Cerramos el capítulo del duelo pero abrimos uno nuevo: el de la búsqueda por la verdad y la justicia, y esto también se lo debemos al ex Presidente Kirchner porque ya se han realizado varios juicios y hay muchas condenas. Cómo no estar agradecidos a este hombre que además tuvo el enorme gesto de pedir perdón en nombre del gobierno cuando él no había sido responsable de nada, todo por el contrario, fue una víctima más. Por eso, cuando escucho esos pusilánimes hablar de que están “hartos” de que se hable del pasado, o pronunciar esa famosa frase “algo habrán hecho”, yo les respondo con dolor, pero con mucho orgullo: claro que sí, que



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

hicieron, soñaron un país mejor, y se brindaron a sus ideales al punto tal de entregar su propia vida. Cómo no entender a las Madres que aún buscan a sus hijos, a las Abuelas que poco a poco van recuperando nietos devolviéndoles ese derecho inalienable que es el de la identidad. Por eso, como amante de la Democracia respeto los conceptos vertidos por un Concejal en relación a la nominación de la Sra. Estela Carlotto para el premio Nobel de la Paz, y en su nombre al resto de Abuelas; pero perdónenme, no comparto para nada los conceptos. Porque indudablemente lo que manifiesta es que lo que más molesta es que esta gente tomo partido por este gobierno, primero por el de Néstor Kirchner y luego por el de su esposa. Pero se olvidaron que con estas palabras herían la sensibilidad de miles de familias que sufrimos la pérdida de nuestro ser querido. Como dijera mi padre: las personas de bien hechas de buena madera, son las que saben agradecer. Por eso en nombre de Gody y del resto de los 30.000 desaparecidos le digo: gracias Dr. Néstor Kirchner, por renovar e impulsar los derechos humanos y por permitir que la sociedad mantenga la memoria viva, ya que quienes olvidan el pasado, no pueden construir el presente y tampoco proyectar el futuro. Gracias Sr. Presidente.” (Aplausos). -----

El Concejal MORALES (FPV-PJ): Gracias Sr. Presidente en primer lugar agradecer a mis compañeros de Bloque que me han recibido hoy estrenando en mi caso esta banca y también al resto de los Concejales. Y no quería dejar pasar la oportunidad, a colación de lo manifestado por la Concejal Natiello y el resto de los ediles, como representante de la CGT Regional Bolívar, hoy que tenemos la suerte de que un hombre surgido de la CGT o del Sindicalismo, ocupe esta banca, no quería dejar pasar la oportunidad, valga la redundancia, de agradecer también al ex Presidente Néstor Kirchner porque si algo nos dio a los trabajadores, en primer lugar y fundamentalmente, fue devolvernos lo que históricamente nos correspondía, que eran las paritarias. Nos parecía que, además de las cosas que se han nombrado en este Recinto como trabajador, como representante de los trabajadores., no podía dejar de agradecerle personalmente y a través de los compañeros trabajadores, este hecho tan puntual, y tan valioso en la vida de los trabajadores. Nada más. Muchas gracias.” (Aplausos).

Sin más consideraciones el Sr. Presidente invita al Concejal ROSSI a arriar la Enseña Patria dando por finalizada la Sesión a la hora 20.55.-----

MARIA JOSEFINA GONZALEZ
Secretaria HCD

RICARDO CRIADO
Presidente HCD



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO: